BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 24	Viernes 23 de Marzo de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 142 al 164 - SINTETIZADOS 811/812

PD. (SECRI) Nº 165 - RATIFÍCASE EN TODAS SUS PARTES EL CONVENIO DE DONACIÓN CON CARGO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS 812/814

144 – Pendiente.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Nºs. 95, 113 - SINTETIZADOS 814/815

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2017

OP. Nºs. 528 al 562 - SINTETIZADAS 815/819

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2017

SCC. Nºs. 01 al 31 - SINTETIZADAS 819/821

N°s. 06, 25, 28, 30 – Pendientes.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. GJ. Nº 142 – 10-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Sola Jais.

Dcto. GJ. Nº 143 – 13-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del mando gubernativo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. Nº 144 – **Pendiente.**

Dcto. PD. Nº 145 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase a la Sra. Cecilia Mariel Salas Porta, DNI. Nº 33.049.256, en el cargo de Supervisor , Índice 080, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. OP. Nº 146 – 14-02-2018 – **Obras Públicas** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 01/18, mediante el cual la Subsec. de Administración de este Ministerio solicita la incorporación al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2018, de recursos correspondientes a contribuciones figurativas otorgadas en el ejercicio 2017 y efectivizadas en el 2018, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 147 – 19-02-2018 – **Hacienda y Finanza** – Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Hugo Ariel Mercado, DNI. Nº 23.535.719, al cargo de Interventor de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (CA.PRE.S.CA.) de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. (AGG). Nº 148 – 19-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Yésica Mariana Díaz, DNI. Nº 33.049.614, al cargo de Supervisora, Índice 0,80, en Asesoría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 149 – 19-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 1209/17, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 150 – 19-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Darío José Fuenzalida, DNI. Nº 31.310.067, al cargo de Supervisor, Índice 0,80, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. PD. (SCRE.) Nº 151 – 19-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Lic. Darío José Fuenzalida, DNI. Nº 31.310.067, en el cargo de Director de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, a partir de la fecha del presente.

Dcto. HF. Nº 152 – 19-02-2018 – **Hacienda y Finanza** – Desígnase al CPN. Juan Cruz Miranda, DNI. Nº 23.024.081, en el cargo de Interventor de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (CA.PRE.S.CA.), de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 153 – 19-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. José Cristóbal Liquin, DNI. Nº 26.209.642, en el cargo de Supervisor, Índice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. GJ. (AGG.) Nº 154 – 19-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Dr. Sergio Daniel Veliz, DNI. Nº 24.309.193, en el cargo de Supervisor, Índice 1.00, de Asesoría Gral. de Gobierno, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. OP. Nº 155 – 19-02-2018 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 36/14, con retroactividad al 05FEB18.

Dcto. GJ. (SM.) Nº 156 – 21-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Daiana Carolina Roldán, DNI. Nº 34.031.021, al cargo de Supervisora, Índice 1.00, en la Subsec. de Medios, con retroactividad al 19FEB18. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 157 – 21-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan José Hernández, DNI. Nº 21.074.111, al cargo de Supervisor, Índice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 158 – 21-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Julián Augusto Hernández, DNI. Nº 38.223.604, en el cargo de Supervisor, Índice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 159 – 21-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Puerta de San José, la suma de $ 440.000,00, en concepto de aporte del Tesoro Provincial destinado a cubrir gastos corrientes, a reintegrarse en 10 cuotas iguales y consecutivas de $ 44.000,00, las que serán deducidas de la Coparcipación Municipal de Impuestos. La erogación se imputará a: SAF.006 – Ju.020 – Prog.97 – Fi.1 – Fu.150 – Inc.5 – PP.7 – pp.6 – FFin.111 – M.1 – Ub.Geog.04901 – U.Ejec. Mtrio. de Gobierno y Justicia, del presupuesto vigente.

Dcto. S. Nº 160 – 21-02-2018 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos y el Dr. Diego Nicolás Flores Kanter, DNI. Nº 30.969.354, en el cargo de Instructor de Residentes de la Residencia de Ortopedia y Traumatología del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, el que tendrá vigencia al Período Lectivo 2016/2021, iniciado el 01JUN16 y hasta el 31MAY21. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 161 – 21-02-2018 – **Salud** – Déjase sin efecto el Dcto. S. Nº 1668/12, por el cual se designa al Sr. Dardo Guillermo Posch, DNI. Nº 11.982.581, en el cargo de Supervisor, Indice 0.50, en la Obra Social de los Empleados Públicos, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 162 – 21-02-2018 – **Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 1740/17, por el cual se designa al Sr. Claudio Guillermo Perna, DNI. Nº 30.207.389, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 163 – 21-02-2018 – **Salud** – Desígnase a la Sra. María Laura Cisternas Tapia, DNI. Nº 37.637.164, en el cargo de Supervisora, Indice 0.50, en la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.), de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. DS. Nº 164 – 21-02-2018 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Sra. Ana Carolina Bazán, DNI. Nº 22.515.988, en el cargo Indice 0.50, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Decreto PD. (SECRI) Nº 165

RATIFÍCASE EN TODAS SUS PARTES EL CONVENIO DE DONACIÓN CON CARGO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Febrero de 2018.

VISTO:

El Expediente S-26719/2013, agregado Expediente S-6959/2012, por el cual la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, tramita la ratificación del Convenio de Donación con Cargo entre

el Gobierno de La Provincia de Catamarca y la Administración Federal de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9/12, obra Plano de Mensura de Subdivisión Registrado mediante Resolución A.G.C. N° 190 de fecha 08 de Agosto de 2013, Archivo N° 2394 dándose de baja a la parcela original M.C. N° 15-22-02-4460, resultando la subdivisión en las parcelas «A» M.C. 15-22-02-4557 y «B» M.C. 15-22-02-4061.

Que a fs. 16, Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, informa que la Titularidad sobre el Dominio del inmueble M.C. N° 15-22-02-4460 es el Estado Provincial.

Que a fs. 24/26, obra Copia del Convenio de Donación con Cargo entre el Gobierno de La Provincia de Catamarca y la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Que a fs. 93/95, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 1227/17, manifestando que puede el Poder Ejecutivo Provincial dictar el instrumento pertinente (decreto) de ratificación del Convenio de Donación con Cargo suscripto entre la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Gobierno de la Provincia de Catamarca.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el CONVENIO DE DONACIÓN CON CARGO celebrado entre el Gobierno de La Provincia de Catamarca y la Administración Federal de Ingresos Públicos, el que como anexo forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Dése intervención al Poder Legislativo de la Provincia en los términos del Artículo 110° de la Constitución Provincial en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 3° del Convenio de Donación con Cargo.

ARTÍCULO 3°.- Tome conocimiento a sus efectos; la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Ing. Agr. José Daniel Zelarayán
Ministro de Producción y Desarrollo

CONVENIO DE DONACIÓN CON CARGO ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Entre la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS con domicilio en Hipólito Irigoyen 370, Piso 1°, en adelante la AFIP, representada en este acto por el Sr. Administrador Federal, Dr. Ricardo D. ECHEGARAY y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, representada por la Sra. Gobernadora, Dra. Lucía B. CORPACCI, con domicilio en la calle Sarmiento N° 613 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, en adelante LA PROVINCIA, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE DONACION que habrá de regirse de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO Por medio del presente la PROVINCIA se obliga a transferir en propiedad, gratuitamente y con cargo suscribiendo los documentos que a tal fin resulten necesarios, y la AFIP acepta, un bien inmueble que consta de una superficie de CUATRO (4) hectáreas de superficie, del dominio público provincial, ubicada sobre la ruta Nacional N° 60, identificada bajo Matrícula Catastral 15-22-02-4460 - Archivo N° 2012 en la ciudad de Tinogasta, Provincia de Catamarca. A los fines de su delimitación, la misma se encuentra ubicada en su interior en coincidencia con el vértice definido como punto «A» de 125 metros de frente

por 320 metros de fondo según plano de mensura, que se anexa y se acompaña al presente.

SEGUNDA: CARGO. La PROVINCIA impone a la AFIP el cumplimiento del cargo conforme a los términos del art. 1826 del Código Civil, en destinar el inmueble objeto del presente a la realización de obras de Infraestructura necesarias para la instalación y el correcto funcionamiento de una Zona Primaria Aduanera o repartición dependiente de la Dirección General de Aduanas que pudiera reemplazarla en el futuro y para la realización de las actividades que deriven de su competencia o que resulten necesarias para la consecución de otros cometidos que se encuentren razonablemente implícitos dentro de sus facultades y/o que sean inherentes a los fines públicos asignados legalmente.

TERCERA: TRANSMISIÓN DEL DOMINIO. La PROVINCIA se compromete a realizar las tramitaciones necesarias a fin de inscribir la transmisión del dominio del inmueble en cuestión a favor de la AFIP, a cuyo fin deberá darse intervención al Poder Legislativo de la Provincia de Catamarca en los términos del art. 110 de la Constitución de la Provincia de Catamarca y a la Escribanía General de la Nación. Asimismo, la PROVINCIA se obliga a facilitar a la AFIP la resolución de todas aquellas cuestiones de su competencia necesarias para el mejor cumplimiento del cargo que se impone.

Para la realización de los trámites correspondientes y la suscripción de todos los documentos necesarios para el cumplimiento, del objeto del presente Convenio y del cargo señalado, la AFIP delega las facultades en los titulares de la Subdirección General de Administración Financiera, de la Subdirección General de Planificación y de la Dirección Regional Aduanera con jurisdicción en el área del inmueble, de forma indistinta.

CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de dudas y controversias que se susciten en cuanto a la interpretación o aplicación del presente Convenio, que no puedan ser dirimidas por entendimiento de las Partes, ni recurriendo a los antecedentes contractuales que sirvieron para conformar la voluntad contractual, ambas Partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Catamarca por cualquier cuestión judicial que pudiere producirse con motivo del presente Convenio, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

Leído y ratificado en su totalidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre del año 2013.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Ricardo Echegaray
Administrador Federal
Administración Federal de Ingresos Públicos

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. GJ. Nº 95 – 02-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Juan Marcelo Cordero Varela, DNI. Nº 25.746.406, en el cargo de Subsecretario de Asuntos Institucionales, de este Ministerio.

Dcto. HF. (P.) – GJ. – S. Nº 113 – 06-02-2018 – **Hacienda y Finanzas – Gobierno y Justicia - Salud** – Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. de Defensa Civil, Secretaría de Estado de Seguridad y de la Dción. de Enfermedades Transmisibles por Chagas y Otros Vectores del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5534 de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Nº 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.019 – D. de A. Secretaría de Estado de Seguridad – U.Ejec.057 – Dción. de Defensa Civil – Prog.001 – Act.003 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003– Fu.210, un (1) cargo Categ. 14, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión, e INCORPORANDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D. P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.116 – Dción. de Enfermedades Transmisibles por Chagas y Otros Vectores – Prog.023 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase

presupuestariamente al Sr. Marcelo Javier Nieva, CUIL. 20-18399320-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2017

Resol. Minist. OP. Nº 528 – 19-10-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase a partir de la fecha del presente instrumento, los vehículos: Camioneta Ford Ranger DC 4X4, Motor Nº: SA2PDJ107456, Chasis Nº 8AFAR23L0DJ107456, Dominio MHV-555, Camioneta Ford Ranger DC 4X4, Motor Nº SA2PCJ031336, Chasis Nº 9AFAR23L6CJ031336, Dominio LZZ-990, Camioneta Chevrolet S-10, Motor Nº M1A315524, Chasis Nº 9BG138BJ08C432107, Dominio HGE-940 y Camioneta Ford Ranger TDI XL PLUS, Motor Nº 34256852, Chasis Nº 8AFER13P58J175028, Dominio HOT-723, a la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio. Los mismos afectados estarán bajo la responsabilidad del Subsecretario de Administración del Agua y Obras Hidráulicas Ing. Jorge Martín Sarry y autorízase a la Dción. del Parque Automotor, Subsec. de Administración del Ministerio, a efectuar la entrega de llaves y documentación de los vehículos al Sr. Subsecretario.

Resol. Minist. OP. Nº 529 – 19-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa Nº 221/17, para el «Construcción de Espigón y Defensas en Márgenes del Río Paclín, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca» por $ 868.336,24 y adjudícase a la firma: «Adolfo Eduardo Salman» de Eduardo Adolfo Salman. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas del Ministerio a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 530 – 19-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa Nº 225/17, para el «Construcción de Taludes con material suelto sobre Margen Derecha del Río Santa Cruz, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca» por $ 575.806,16 y adjudícase a la firma: «Adolfo Eduardo Salman» de Eduardo Adolfo Salman. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas del Ministerio a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 531 – 24-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita el 25SEP17 entre el Ing. Hugo Mashud Creche, DNI. Nº 17.638.154 (Director Provincial de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio) y el Arq. Javier Alberto Bracamonte en representación de la firma « Bracamonte Construcciones» de Bracamonte Javier Alberto, mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecidos por el Dcto. Acdo. Nº 1154/13; Resol. OP. Nº 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los períodos de MAR a JUL15 y el faltante a ejecutar a dicha fecha es de $ 3.529.076,47, y para iguales períodos el monto resultante de esta redeterminación es $ 3.785.499,77, surgiendo la diferencia a favor de la empresa de $ 256.423,30 con su respectivo sellado de Ley. El gasto será imputado a la partida al presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 532 – 24-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Ajuste de Precios Nº 39 correspondiente al Certificado de Obra Nº 39 por $ 1.899.673,58 con el aporte provincial del 100% para la Obra «Mejoramiento de los Sistemas Productivos y de Riego de Rincón», Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca.

Resol. Minist. OP. Nº 533 – 24-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Ajuste de Precios Nº 08 correspondiente al Certificado de Obra Nº 08 por $ 194.825,76 de la Obra «Aportes al Desarrollo de los Distritos de Riego Belén, Pomán, Pcia. de Catamarca».

Resol. Minist. OP. Nº 534 – 24-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Ajuste de Precios Nº 09 correspondiente al Certificado de Obra Nº 09 por $ 598.074,86 de la Obra «Aportes al Desarrollo de los Distritos de Riego Belén, Pomán, Pcia. de Catamarca».

Resol. Minist. OP. Nº 535 – 24-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Ajuste de Precios Nº 10 correspondiente al Certificado de Obra Nº 10 por $ 493.790,98 de la Obra «Aportes al Desarrollo de los Distritos de Riego Belén, Pomán, Pcia. de Catamarca».

Resol. Minist. OP. Nº 536 – 24-10-2017 – **Obras Públicas –** Amplíase el plazo contractual para la presentación del Informe sobre el Estudio: «Actualización y Calibración de Modelos Hidráulicos desarrollados sobre el Río Ambato en el Rodeo», hasta el 27FEB18, quedando las demás condiciones contractuales conforme el contrato original, salvo lo aquí dispuesto.

Resol. Minist. OP. Nº 537 – 24-10-2017 – **Obras Públicas –** Rectifícase en todos sus términos la Resol. SRH. Nº 036/14.

Resol. Minist. OP. Nº 538 – 24-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios Nº 25/17, para la Obra: «Etapa 1 refacciones generales Edificio de la Escuela Agrotécnica de Alijilán, Dpto. San Rosa, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.483.676,09 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Serveitec» de Francisco Ignacio Palou, por $ 2.900.243,43. Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Órdenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente y a representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 539 – 24-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio en el Concurso de Precios Nº 66/17, para la ejecución de la Obra: «Equipos de Aire Acondicionado para el Ex Edificio IPPS Segunda Etapa, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.740.792,89 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Air Total SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsecretaría mencionada, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Órdenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 540 – 24-10-2017 – **Obras Públicas –** Autorízase al Sr. Miguel Angel Segovia, DNI. Nº 33.758.836, a conducir los vehículos oficiales de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 541 – 24-10-2017 – **Obras Públicas –** Autorízase al Sr. Luis Arnaldo Salas, DNI. Nº 31.813.182, a conducir los vehículos oficiales de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 542 – 24-10-2017 – **Obras Públicas –** Autorízase al Sr. Jorge Ariel Agustoni, DNI. Nº 23.854.059, a conducir los vehículos oficiales de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 543 – 24-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios Nº 94/17, para la Obra: «Protección de gaviones terraplenes existentes sobre M.D. de Río Siján, Loc. Siján, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 5.905.305,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, para la compra de materiales de la obra, a la firma: «Veo SRL.» por $ 6.888.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría

mencionada, a librar la correspondiente Órden de Compra y Pago, conforme a la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 544 – 24-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa Nº 248/17, para la ejecución de los trabajos: Instalación eléctrica, ventiladores y caloventores, Escuela Nº 243 Javier Castro, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 869.482,23 y adjudícase a la firma: «Calen SRL.» por $ 868.312,22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Órdenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 545 – 24-10-2017 – **Obras Públicas –**Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 700,00 en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos y en Recursos del Mtrio. de Obras Públicas e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados; Disminuyendo $ 1.535.241,72 en partidas de la Dción. de Regist. de Cons. de Contr. de O. Públicas; Subsec. de Planificación de Recursos Hídricos; Subsec. de Infraestructura Pública; Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos; Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Dción. Pcial. de Obras por Administración; Subsec. de Administ. del Mtrio. de Obras Públicas; Dción. Pcial. de Administración del M.O.P.; Dción. de Intendencia del CAPE.; Dción. Parque Automotor; Dción. Pcial. de Adm. de Riego; Subsec. de la Unidad de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar y Dción. de Laboratorio e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados y Mtrio. de Obras Públicas, a excepción de la Dción. de Regist. de Cons. de Contr. de O. Públicas; Subsec. de Planificación de Recursos Hídricos; Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Dción. Pcial. de Obras por Administración; Dción. Pcial. de Adm. de Riego; Subsec. de la Unidad de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar y Dción. de Laboratorio, conforme Anexo I al III que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 546 – 24-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa Nº 249/17, para la ejecución de los trabajos denominados: «Instalaciones eléctricas, ventiladores y caloventores, Escuela Nº 35 Los Varelas», cuyo presupuesto oficial es de $ 811.165,64 y adjudícase a la firma: «Calen SRL.», por $ 809.955,57. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dirección mencionada, a librar las correspondientes Órdenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 547 – 24-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios Nº 39/17, para la ejecución de la Obra: «Playón Deportivo localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.450.944,69 y adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la empresa: «Facmor Construcciones SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Órdenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 548 – 24-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios Nº 31/17, para la ejecución de la Obra: « Playón Deportivo, Nueva Coneta, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.354.241,78 y adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la empresa: «Facmor Construcciones SRL.». Autorízase a la Dción.

Pcial. de Obras por Contrato a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Órdenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 549 – 24-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios Nº 98/17, para la ejecución de la Obra: «Ampliación Hospital de la Merced, Obras Complementarias en casa de medio camino, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.131.512,84 y adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la empresa: «Carena Construcciones SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Órdenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 550 – 30-10-2017 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente el sexto considerando de la Resol. Minist. OP. Nº 210/17, por lo que, donde dice:… «Decreto – Acuerdo 381/17» deberá leerse: «Decreto - Acuerdo 2.459/14».

Resol. Minist. OP. Nº 551 – 30-10-2017 – **Obras Públicas –** Ratifícase todo lo actuado por la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio en lo referente al Acta de Adecuación Provisoria de Precios suscripta con la firma «Conclini Construcciones SRL.» correspondiente a la obra: Escuela Secundaria Rural Nº 22, Monto Redondo, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca.

Resol. Minist. OP. Nº 552 – 30-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita el 02OCT17 entre el Arq. Raúl Adolfo Flores Neira, DNI. Nº 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y la Sra. María del Huerto Montalva Aparicio, DNI. Nº 30.207.575 socia gerente de la firma «Inbraco SRL.», por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los períodos de OCT16 a FEB17, y el faltante a ejecutar a dicha la fecha, es de $ 1.047.433,84 y para iguales períodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de $ 1.146.571,38, de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de $ 99.137,54, con su respectivo sellado de Ley. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 553 – 30-10-2017 – **Obras Públicas –** Reconózcanse los haberes adeudados al Sr. Ángel Isidro Sacaba, CUIL. 20-07854769-6, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, en razón de que le fuera aceptada la renuncia por acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, por Dcto. OP. Nº 1231/16 y apruébanse las planillas de liquidación confeccionadas por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos. Autorízase a la Subsec. de Administración del Ministerio a confeccionar la Orden de Pago, por $ 10.301,27, a favor del Sr. Sacaba. El gasto deberá imputarse a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 554 – 30-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Acuerdo del 27OCT17 entre el Director Provincial de Obras por Contrato Ing. Hugo Mashud Creche y el representante técnico de la firma Industrial y Constructora S.A., Coarco SA., UTE. Ing. Alcides Rodas, con referencia a la modificación de Obra Nº 02.

Resol. Minist. OP. Nº 555 – 30-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios Nº 104/17 para la Obra « Refacciones generales en Escuela primaria Nº 249 y JIN Nº 23, Dpto. Ancasti, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.805.967,30 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma: «Dimen S.R.L.», por $ 3.030.444,68. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las

disposiciones vigente, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 556 – 30-10-2017 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. (SIP) Nº 537/17.

Resol. Minist. OP. Nº 557 – 30-10-2017 – **Obras Públicas –** Recházase la solicitud de pago retroactivo del adicional por incompatibilidad profesional desde 11MAR09 o cualquier otro anterior al 29JUN11, presentada por el Arq. Raúl Eduardo Molina, CUIL. 20-17292674-7.

Resol. Minist. OP. Nº 558 – 30-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio de Colaboración suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Icaño, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio arbitrará los medios según se trate de lo referido a Obra Pública a través de la Subsec. de Infraestructura Pública. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 559 – 30-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Icaño, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio aportará 1.200 bolsas de cemento para refacciones en la Escuela Primaria de San Antonio en la localidad de Icaño del Departamento mencionado. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 560 – 30-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio aportará 600 bolsas de cemento para la construcción de un playón deportivo y cordones cunetas en la localidad de San Pablo del Departamento mencionado. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 561 – 30-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de la Puerta de San José, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio aportará 500 bolsas de cemento para la construcción de la segunda etapa de 2.500 mts. de cordones cuneta en los Dto. de la localidad de la Puerta de San José del Departamento mencionado. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 562 – 30-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita el 14SEP17 entre el Arq. Carlos Hernán Reynoso, DNI. Nº 24.605.977 (Director Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por contrato SUEPEIE) y el Arq. Javier Alberto Bracamonte, en representación de la firma «Bracamonte Construcciones», de Javier Alberto Bracamonte, mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública, establecido por el Dcto. Acdo. Nº 1154/13, Resol. OP. Nº 515/13, por lo cual el monto del contrato básico ejecutado en los períodos de SEP15 a FEB16 y MAR a ABR16, y el faltante a ejecutar a dicha fecha, es de $ 2.346.531,39 y para iguales períodos el monto resultante de dicha redeterminación definitiva es de $ 2.609.361,22, de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de $ 262.829,83, con su respectivo sellado de Ley. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2017

Dispos. SCC. N° 01 – 02-01-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase la atención con dinero de la caja chica de esta Subsecretaría las erogaciones: PP.221, 231, 234, 252, 254, 255, 256, 258, 263, 279, 291, 292, 293, 294 y 296, correspondientes a bienes de consumo y así como las: PP.313, 314, 321, 322, 332, 333, 335, 351, 354, 359, 383, correspondientes a servicios no personales.

Dispos. SCC. N° 02 –02-01-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase la adquisición de las tarjetas SUBE Nº 6061 2680 8646 3862 y 6061 2680 8646 3870, destinadas a la movilidad de los empleados de esta Subsecretaría en Capital Federal. Apruébanse los gastos, de la carga y recarga de las tarjetas, que serán atendidos mediante la partida presupuestaria 371.

Dispos. SCC. N° 03 – 02-01-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízanse a los agentes: Jesús Armando Guarás, CUIL. 20-11969288-2; Marcelo Daniel García, CUIL. 20-17957204-5, David De La Barrera, CUIL. 20-34777898-3; Silvio Ariel Arias, CUIL. 20-23516784-1; Juan Pablo Barrionuevo, CUIL. 20-29613486-5, Ramón Adolfo Quiroga, CUIL. 20-17638266-0 y Rafael Piskulich, CUIL. 20-38627496-8 de esta Subsecretaría, a cobrar cheques en el Banco de la Nación Argentina, de las Ctas. Nºs. 47945/33 y 47946/36.

Dispos. SCC. N° 04 – 17-01-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 700,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el mismo, desde los fondos que se dispone en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 05 – 20-01-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 2.000,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el mismo, desde los fondos que se dispone en la partida presupuestaria 514.

Dispos. N° 06 – Pendiente.

Dispos. SCC. N° 07 – 20-03-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase a la Directora de Administración de la Casa de la Pcia. de Catamarca, Sra. Karina E. Castelo, a conducir el automóvil Chevrolet Vectra, patente GBO 323.

Dispos. SCC. N° 08 – 03-04-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 1.200,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el mismo, desde los fondos que se dispone en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 09 – 20-04-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 829,40, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el mismo, desde los fondos que se dispone en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 10 – 20-04-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 1.000,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el mismo, desde los fondos que se dispone en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 11 – 25-04-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 1.000,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el mismo, desde los fondos que se dispone en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 12 – 22-05-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 1.400,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el mismo, desde los fondos que se dispone en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 13 – 09-06-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase a la Sra. Karina Castelo, Directora de Administración, la realización de la Comisión de Servicio, del 26 al 30/06/17, con motivo de reunión con funcionarios provinciales y entrevistas en diversos organismos, a la Pcia. de Catamarca, San Fernando del Valle, con un viático de $ 400,00, pasajes ida y vuelta $ 3.784,44, otros $ 8.800,00, total $ 14.184,44.

Dispos. SCC. N° 14 – 20-06-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 4.000,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el mismo, desde los fondos que se dispone en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 15 – 06-07-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase a la Sra. Gladiz Elena Ortiz, Categ. 18, la realización de la Comisión de Servicio, del 12 al 24/07/17, con motivo de la XLVII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017, a la Pcia. de Catamarca, San Fernando del Valle, con un viático de $ 6.000,00, pasajes ida y vuelta $ 3.500,00, total $ 9.500,00.

Dispos. SCC. N° 16 – 06-07-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase al Sr. Ramón Adolfo Quiroga, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, del 12 al 24/07/17, con motivo de XLVII Fiesta Nacional e

Internacional del Poncho 2017, a Pcia. de Catamarca, San Fernando del Valle, con un viático de $ 4.000,00, pasajes ida y vuelta $ 3.500,00, total $ 7.500,00.

Dispos. SCC. N° 17 – 19-07-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 800,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el mismo, desde los fondos que se dispone en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 18 – 23-08-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 480,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el mismo, desde los fondos que se dispone en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 19 – 05-09-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 2.000,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el mismo, desde los fondos que se dispone en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 20 – 28-09-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 530,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el mismo, desde los fondos que se dispone en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 21 – 28-09-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 450,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el mismo, desde los fondos que se dispone en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 22 – 12-10-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 1.060,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el mismo, desde los fondos que se dispone en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 23 – 13-10-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 1.500,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el mismo, desde los fondos que se dispone en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 24 – 13-10-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízanse las erogaciones producidas por el evento denominado Noche de las Casas de Provincia, supervisadas por la Dción. de Administración de esta Subsecretaría y apruébanse los gastos, que serán atendidos mediante las partidas presupuestarias correspondientes.

Dispos. N° 25 – Pendiente.

Dispos. SCC. N° 26 – 07-11-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 1.240,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el mismo, desde los fondos que se dispone en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 27 – 10-11-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 2.000,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el mismo, desde los fondos que se dispone en la partida presupuestaria 514.

Dispos. N° 28 – Pendiente.

Dispos. SCC. N° 29 – 19-12-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 980,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el mismo, desde los fondos que se dispone en la partida presupuestaria 514.

Dispos. N° 30 – Pendiente.

Dispos. SCC. N° 31 – 28-12-2017 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 2.020,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el mismo, desde los fondos que se dispone en la partida presupuestaria 514.